

Al despacho, informando que los demandados Edwin Ferney y Flor María Gómez Quintero no han dado cumplimiento a lo ordenado en proveído anterior. Socorro, 21 de septiembre de 2023.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00067-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se tiene por no formulada la excepción presentada por los demandados.

En punto de lo deprecado en el escrito de contestación a la demanda, ha de vincularse a la litis a Alexander Gómez García y Fernando Gómez García, hijos del señor Juan Bautista Gómez Mayorga.

Para tal efecto, la parte actora debe acreditar la calidad de hijos y aportar las respectivas direcciones electrónicas o físicas para efectuar su notificación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAFAEL GARCIA GUARIN